



Asunción, 30 de julio de 2019

**PR/SFP/N° 2595/2019**

**Ref. Prórroga de Concurso**

**Señor**

**ÁNGEL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Rector**  
**Universidad Nacional de Caaguazú – Rectorado**

**Presente**

*Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en ocasión de hacer referencia a la presentación realizada por su persona, según Nota N.REC. N° 1407/2019, ingresada ante esta Secretaría Ejecutiva bajo el Expediente SFP N° 4098/2019, a través del cual solicita la prórroga correspondiente del plazo establecido para la conclusión de los trabajos del Llamado a Concurso Público de Oposición para cubrir los puestos de Auxiliar Administrativo, Secretario A I35, Secretario y Secretario Académico.*

*Al respecto, se eleva adjunto la versión digital del Informe Técnico DGPE N° 059/2019, emitido por el Departamento de Gestión de Procesos Evaluativos, dependiente de la Dirección General de Concursos, de esta Secretaría Ejecutiva, que en su parte conclusiva expresa: “...corresponde dar lugar a la solicitud planteada por la Universidad Nacional de Caaguazú – Rectorado, para la prórroga por el plazo de 30 (treinta) días hábiles por única vez para los puestos de Auxiliar Administrativo, Secretario A I35, Secretario y Secretario Académico detallado en el cuadro realizado conforme a lo registrado en el Portal Único del Empleo Público (PUEP) Paraguay Concursa...”, sustentado en el artículo 24 del Decreto N° 3857/15 “Que aprueba y establece el reglamento de selección para el ingreso y promoción en la Función Pública, en cargos permanentes y temporales, mediante la realización de Concursos Públicos de Oposición, Concursos de Oposición y Concursos de Méritos, de conformidad con los artículos 15, 25, 27 y 35 de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”.*

*Se recuerda el carácter de la Comisión de Selección, como instancia administrativa única de ejecución y responsable directa del proceso de selección, a fin de obtener el Certificado del Debido Proceso.*

*Hago propicia la ocasión para saludar a Usted con mi más alta y distinguida consideración.*

**Ministra Secretaria Ejecutiva**  
**Secretaría de la Función Pública**